

R/437

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: lo dispuesto por el Decreto N° 358/016, de 14 de noviembre de 2016;

RESULTANDO: I) que, por la normativa referida en el Visto se creó la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y el seguimiento de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos, con el cometido de confeccionar los informes que sean requeridos por los órganos creados en virtud de los tratados de promoción y protección de Derechos Humanos del Sistema Universal, el Examen Periódico Universal y los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, así como de realizar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y observaciones emanadas de dichos órganos y mecanismos;

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto forma parte del citado ámbito de trabajo y que, por Resolución del Poder Ejecutivo R/165, de 11 de setiembre de 2025, fueron designadas como representantes de dicha Oficina ante la citada Red la Dra. Ivanna Silvina Puertas Zurbrigg, en calidad de titular y la Dra. Francia Elizabeth González Angelotti, en calidad de alterna;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución SP/1323 de la Secretaría de la Presidencia de la República, de fecha 8 de mayo de 2026, se procedió a dejar sin efecto el pase en comisión de la funcionaria de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), Dra. Francia Elizabeth González Angelotti, en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que, corresponde dejar sin efecto la designación dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo R/165, de 11 de setiembre de 2025 únicamente respecto de la Dra. Francia Elizabeth González Angelotti en su

calidad de representante alterna ante la mencionada Red, en tanto la nombrada ya no presta funciones en este organismo;

III) que resulta necesaria la designación de un nuevo representante alterno, para lo cual se propone al Ec. Andrés Vigna Bejérez, cumpliendo el mismo con las condiciones para ello;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a la normativa nacional e internacional en materia de Derechos Humanos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la designación dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo R/165, de 11 de setiembre de 2025, únicamente respecto de la Dra. Francia Elizabeth González Angelotti.

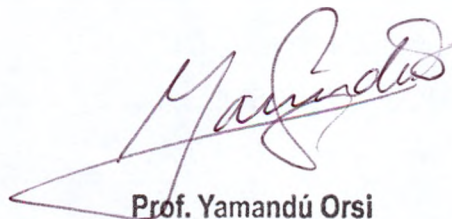
2º) Desígnase como representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ante la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos, al Ec. Andrés Vigna Bejérez, en calidad de alterno.

3º) Pase a la División Gestión y Desarrollo Humano de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su notificación.

4º) Fecho, pase a la División Jurídica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y al Ministerio de Relaciones Exteriores.



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA